

**ACTA DE BUENA PRO****PROCESO: Adjudicación Selectiva N° SEL-0115-2023-OTL/PETROPERÚ  
Primera Convocatoria.****OBJETO: “ADQUISICION DE REPELENTE CONTRA INSECTOS”****I. ANTECEDENTES:**

- a) Mediante Solped N° 1000121099 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 13.09.2023 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en soles, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) Con fecha 26.09.2023, mediante carta JTCT-2922-2023, se absolvieron las consultas presentadas al proceso. Asimismo, el 27.09.2023 se integraron la Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 04.10.2023, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: ASIA GROUP E.I.R.L., HECTOR WILFREDO CALLE RUIZ, ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C, MALIKKA SALUD S.A.C. y PROSAC S.A.

**II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS****2.1. Documentación Obligatoria:**

- a) Conforme al cronograma establecido, el 04.10.2023 se recibió en el Portal de Convocatorias SUPLOS las propuestas de las empresas: HECTOR WILFREDO CALLE RUIZ, ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C, MALIKKA SALUD S.A.C., PROSAC S.A. y ASIA GROUP E.I.R.L
- b) La propuesta del postor ASIA GROUP E.I.R.L. no fue admitida, debido a que, en la fecha de la presentación de propuestas, el postor no contaba con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC), (Estado: Registrado) de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases Administrativas del Proceso “Las propuestas que no tengan vigente su inscripción en alguno de los códigos señalados, serán NO ADMITIDAS”.
- c) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme a las propuestas presentadas, obteniendo el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	HECTOR WILFREDO CALLE RUIZ	ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.	MALIKKA SALUD S.A.C.	PROSAC S.A.
<u>Documentación Obligatoria:</u>				
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
<u>De ser el Caso:</u>				
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

## 2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: S/. 286,209.00 (Doscientos ochenta y seis mil doscientos nueve con 00/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, se detalla lo siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO INC IGV
1	PROSAC S.A.	S/. 240,720.00
2	ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.	S/. 267,801.00
3	MALIKKA SALUD S.A.C.	S/. 281,430.00
4	HECTOR WILFREDO CALLE RUIZ	S/. 300,457.50

## 2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-3114-2023 del 11.10.2023, se remitió a Jefatura Inventarios y Almacenes, las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, conforme al orden de prelación detallado anteriormente.
- b) Con Memorando N° JIYA-3147-2023, la Jefatura Inventarios y Almacenes, remitió la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente: El postor PROSAC S.A. **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos exigidos en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas.

## III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-3334-2023 se solicitó al Postor **PROSAC S.A.**, mejorar su oferta económica otorgándole un plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante carta S/N de fecha 31.10.2023, el postor **PROSAC S.A.**, comunicó que mantenía su oferta económica, siendo su oferta final para el presente proceso la siguiente: **S/ 240,720.00 (Doscientos cuarenta mil setecientos veinte con 00/100 soles)** incluido IGV y demás tributos de ley.

## IV. CONCLUSIÓN:

- a) Se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0115-2023-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria al Postor: **PROSAC S.A.**, por un monto ascendente a **S/ 240,720.00 (Doscientos cuarenta mil setecientos veinte con 00/100 soles)** incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.

- b) Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 06 de noviembre de 2023

---

**Alberto Bailey Nieto**  
Supervisor Contrataciones de Bienes